 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320026991*
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20231320026991
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Fecha: 03-03-2023 Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., febrero 28 de 2023

Señor (a)
MAURICIO ALARCÓN

ASUNTO: Respuesta Copia Oficio IDU - DTCl 20233850158231. Respuesta Radicado 20231850152342. Solicitud mantenimiento de la Carrera 96 C entre Calle 17 y Calle 22 - Localidad de Fontibón. Radicado UAERMV No. 20231120017262 de 07 de febrero de 2023

Cordial saludo,


En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

"(...) mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 96C entre Calle 17 y Calle 22 de la Localidad de Fontibón (...)".

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio el estado del tramo vial de su interés la Carrera 96 C entre Calle 17 y Calle 22, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
387595	9003016	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO SELLO DE FISURAS
387597	9003016	KR 96 C	CL 17	CL 17 A	INTERMEDIA	RESERVADO FONDO DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN - RECONSTRUCCIÓN
387468	9002970	KR 96 C	CL 17 A	CL 17 B	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387470	9002970	KR 96 C	CL 17 A	CL 17 B	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387369	9002921	KR 96 C	CL 17 B	CL 18	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387371	9002921	KR 96 C	CL 17 B	CL 18	INTERMEDIA	RESERVADO FONDO DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN - RECONSTRUCCIÓN
387256	9002865	KR 96 C	CL 18	CL 19	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
387258	9002865	KR 96 C	CL 18	CL 19	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320026991*	
	CÓDIGO: APIC-FM-014		VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		Radicado: 20231320026991 Fecha: 03-03-2023 Pág. 2 de 4	

387117	9002804	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO SELLO DE FISURAS
387119	9002804	KR 96 C	CL 19	CL 19 A	INTERMEDIA	VIABLE PRIORIZACION - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA
387002	9002742	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
387004	9002742	KR 96 C	CL 19 A	CL 20 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
386888	9002680	KR 96 C	CL 20 A	CL 20 C	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
386890	9002680	KR 96 C	CL 20 A	CL 20 C	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA
386802	9002638	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	INTERMEDIA	TERMINADO - SELLO DE FISURAS
386804	9002638	KR 96 C	CL 20 C	CL 20 D	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
901464	9004898	KR 96 C	CL 20 D	CL 20 F	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
901466	9004898	KR 96 C	CL 20 D	CL 20 F	INTERMEDIA	VIABLE PRIORIZACION - DIAGNOSTICADO CAMBIO DE CARPETA
386637	9002568	KR 96 C	CL 20 F	CL 21 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - NO REQUIERE INTERVENCIÓN
386639	9002568	KR 96 C	CL 20 F	CL 21 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO
91034586	9005055	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO - DIAGNOSTICADO SELLO DE FISURAS
91034587	9005055	KR 96 C	CL 21 A	AC 22	INTERMEDIA	PRIORIZADO - PARCHEO

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales con la observación “**Viable Priorización**” que requieren actividad de Cambio de Carpeta, se evaluará la posibilidad de incluirlos dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando los trámites respectivos de Reserva ante el instituto de Desarrollo Urbano – IDU; teniendo en cuenta la capacidad operativa de la Entidad, lo cual no implica su intervención inmediata. Por lo anterior, se enviará copia a la Subdirección Técnica de la Malla Vial Local - STMVL para que evalúe dicha solicitud.

En cuanto a los segmentos viales que se encuentran con la observación “**Priorizado - parcheo**”, la Entidad inició la ejecución el día 16 de febrero de 2023 en jornada nocturna, con la intervención de mantenimiento periódico – parcheos, las cuales continuaran también en el mes de marzo del año en curso.

Es importante precisar que, los segmentos viales con la observación “**No Priorizado**” no se encuentran incluidos a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para los tramos viales en mención, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución de estos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320026991* Radicado: 20231320026991 Fecha: 03-03-2023 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Por último, el segmento vial ubicado en la Carrera 96 C entre Calle 17 B y Calle 18 que tiene la observación “**Reservado Fondo de Desarrollo Local de Fontibón**”, están a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación a la Alcaldía Local de Fontibón, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCI – IDU – Calle 22 No. 6-27
CC: Diego Alejandro Maldonado Roldán -Alcalde Local de Fontibón (E) – Carrera 99 No 19 – 43
CC: Pablo Emilio Muñoz Puentes – STMVL/UAERMV – Calle 26 No 69 -76, edificio Elemento Torre 1, Piso 3

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320026991 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 06-03-2023 11:13:07
Revisó:	MARCOS GABRIEL PEÑA NOGUERA - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - marcos.pena@umv.gov.co
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 fab6742c3423a1f562e51392895bc0e744d98a2ceb9a71e98eeb000b0836b9fc Codigo de Verificación CV: a4535 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 10/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.